



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

El Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computarán anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo”

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

“Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.”

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

“PARÁGRAFO 2. ... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificarán por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.”

Que mediante Resolución número 490 del 04 de diciembre de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibidem, aprobó entre otras, las siguientes modificaciones presupuestales, así:

MODIFICACIONES POR CONTRACREDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		508,582,890.90
DIMENSION	SOCIAL		369,466,885.90
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		369,466,885.90
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		369,466,885.90



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública en el Departamento del Putumayo	Rendimientos SGP Salud Pública	63,929,418.84
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	30,380,000.00
PRODUCTO	Documentos de planeación		94,309,418.84
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo	ICLD	74,652,680.00
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de promoción,prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	40,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemico-epidémicas		114,652,680.00
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Vigilancia en Salud Pública y de estadísticas Vitales en el Departamento del Putumayo	ICLD RB	78,079,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Vigilancia en Salud Pública y de estadísticas Vitales en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	32,425,000.00
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica		110,504,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento del programa Convivencia Social y Salud Mental en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	50,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de promoción de la salud		50,000,000.00
DIMENSIÓN	ECONOMICA		139,116,005.00
SECTOR	TRANSPORTE		139,116,005.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		139,116,005.00
PROYECTO	Mantenimiento de vías terciarias del departamento del putumayo	ACPM - Transporte	139,116,005.00
PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		139,116,005.00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027 PARAISO ENCANTADOR		508,582,890.90
DIMENSIÓN	SOCIAL		369,466,885.90
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		369,466,885.90
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		369,466,885.90
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	ICLD	74,652,680.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	ICLD RB	78,079,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	Rendimientos SGP Salud Pública	63,929,418.84



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	152,805,000.00
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica		369,466,885.90
DIMENSIÓN	ECONOMICA		139,116,005.00
SECTOR	TRANSPORTE		139,116,005.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		139,116,005.00
PROYECTO	Mantenimiento del tramo vial que comunica la vereda el bombón hacia la vereda San Luis del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo	ACPM - Transporte	129,195,948.00
PROYECTO	Mantenimiento de la vía entre calle 4 y calle 5 número 42 del centro poblado Nueva Betania mediante la conformación de calzada existente y construcción de obras de drenaje, en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	ACPM - Transporte	9,920,057.00
PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		139,116,005.00

REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		34,313,873.00
DIMENSIÓN	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		34,313,873.00
SECTOR	NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL		34,313,873.00
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		34,313,873.00
PROYECTO	Apoyo a los procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio cultural del Departamento del Putumayo	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL	34,313,873.00
PRODUCTO	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial		34,313,873.00

Que el artículo 87 ordenanza 168 de 1996, establece:

"En cualquier mes del año fiscal, el Gobernador, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaría Financiera estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema SYS APOLO, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO
DIMENSION	ECONOMICA
SECTOR	Transporte
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
PROYECTO	Mantenimiento del tramo vial que comunica la vereda el bombón hacia la vereda San Luis del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo
PRODUCTO	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$508.582.890,90)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		508,582,890.90
DIMENSION	SOCIAL		369,466,885.90
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		369,466,885.90
PROGRAMA	SALUD PUBLICA		369,466,885.90
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Publica en el Departamento del Putumayo	Rendimientos SGP Salud Publica	63,929,418.84
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Publica en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	30,380,000 00
PRODUCTO	Documentos de planeación		94,309,418.84



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo	ICLD	74,652,680 00
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	40,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemico-epidémicas		114,652,680.00
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Vigilancia en Salud Pública y de estadísticas Vitales en el Departamento del Putumayo	ICLD RB	78,079,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones de Vigilancia en Salud Pública y de estadísticas Vitales en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	32,425,000.00
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica		110,504,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento del programa Convivencia Social y Salud Mental en el Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	50,000,000.00
PRODUCTO	Servicio de promoción de la salud		50,000,000.00
DIMENSION	ECONOMICA		139,116,005.00
SECTOR	TRANSPORTE		139,116,005.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED-VIAL REGIONAL		139,116,005.00
PROYECTO	Mantenimiento de vías terciarias del departamento del putumayo	ACPM - Transporte	139,116,005.00
PRODUCTO	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		139,116,005.00

ARTICULO TERCERO. Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$508.582.890,90)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		508,582,890.90
DIMENSION	SOCIAL		369,466,885.90
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		369,466,885.90
PROGRAMA	SALUD PUBLICA		369,466,885.90
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	ICLD	74,652,680.00
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	ICLD RB	78,079,787.06
PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	Rendimientos SGP Salud Pública	63,929,418.84



(12 DIC 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

PROYECTO	Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo	SGP - CSF - Salud - Salud Pública	152,805,000.00
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica		369,466,885 90
DIMENSION	ECONOMICA		139,116,005.00
SECTOR	TRANSPORTE		139,116,005.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		139,116,005.00
PROYECTO	Mantenimiento del tramo vial que comunica la vereda el bombón hacia la vereda San Luis del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo	ACPM - Transporte	129,195,948 00
PROYECTO	Mantenimiento de la vía entre calle 4 y calle 5 numero 42 del centro poblado Nueva Betania mediante la conformación de calzada existente y construcción de obras de drenaje, en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	ACPM - Transporte	9,920,057.00
PRODUCTO	Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		139,116,005.00

ARTÍCULO CUARTO. – Reducir el presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$34.313.873,00)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Fuente	Valor
INGRESOS		34,313,873.00
INGRESOS CORRIENTES		34,313,873.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		34,313,873.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34,313,873.00
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		34,313,873.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS		34,313,873.00
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	Parte Impuesto Consumo servicio Telefonía Movil	34,313,873.00

ARTÍCULO QUINTO. – Reducir el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$34.313.873,00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		34,313,873.00
DIMENSION	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		34,313,873.00



(12 DIC 2025)

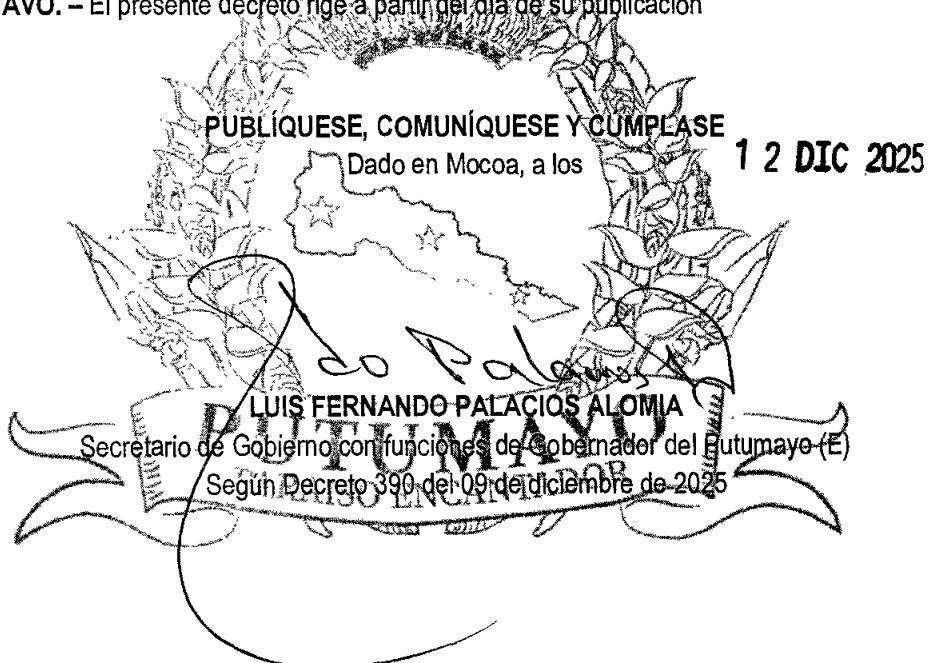
Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

SECTOR	NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL		34,313,873.00
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		34,313,873.00
PROYECTO	Apoyo a los procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio cultural del Departamento del Putumayo	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL	34,313,873.00
PRODUCTO	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial		34,313,873.00

ARTÍCULO XESTO. – Ordéñese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEPTIMO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO OCTAVO. – El presente decreto rige a partir del día de su publicación



Elaboró	Miller Silva Bermudez	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda	<i>JFB</i>
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	<i>CG</i>
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	<i>SRE</i>
Revisó	Plinio Maucilio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	<i>PMG</i>
Revisó	Ins Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	<i>NPOT</i>